



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00106-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral mediante auto del 27 de agosto de 2020, se dispuso la notificación de la demandada FRANCY LISSETTE HERNÁNDEZ NAVARRO conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital dontologica.estrella@dontologica.com y clahena@hotmail.com.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado al despacho, la notificación se realizó el día 1 de septiembre de 2020, a los correos electrónicos indicados en la demanda.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el mail destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió una constancia, cuya confirmación de entrega fue ratificada para el correo clahena@hotmail.com, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 119
hoy 8 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78cfcf6239da090bbb35f95628502a54af8f8c0fe97795a449168100d30d31a8

Documento generado en 07/10/2020 04:22:18 p.m.